RESOLUCIÓN N° 410.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS" – ID N° 394.385 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2022; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 03 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2586, Nota UOC I N° 008/2022 del 25 de enero de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a CD Nº 20/2021"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS" – ID N° 394.385 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2022, expediente aprobado por Acta N° 76 del 03 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 347 de fecha 04 de noviembre de 2021, se autorizó el inicio del llamado a CD Nº 20/2021 "Servicio de Fumigación para las Terminales Portuarias de la Administración Nacional de Navegación y Puertos", se aprobaron la Carta Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. Lidio Mendieta en representación de la Gerencia de Operaciones y la Arq. Graciela Alvarenga en representación del Departamento Técnico Ambiental;

Que, en fecha 09 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura, contándose con la presentación de cuatro (04) ofertas, de las siguientes firmas: 1) JD SERVICIOS, 2) FUMIPRO, 3) JARDINAGRO S.R.L. y 4) CONSERMAR MULTISERVICIO.;

Que, los términos del Informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de declaración desierta en el marco del procedimiento de CD Nº 20/2021"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS" – ID N° 394.385 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2022; y dentro de la misma se encuentra integrado el Presupuesto de la Administración Nacional de Navegación y Puertos para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el Comité de Evaluación, ha solicitado y recibido de las empresas oferentes la composición de los precios unitarios cotizados, solicitando posteriormente a la Gerencia de Obras, como responsable de la elaboración de los precios referenciales, el análisis de la composición de los mismos, expresando el Departamento Técnico Ambiental que: *las ofertas presentadas están muy por debajo del precio referencial, inclusive a la adjudicada en el año 2020 (G. 47.494.650), teniendo en cuenta que son dos eventos y salvo mejor parecer, se sugiere declarar desierto a fin de evitar problemas en el cumplimiento del Contrato;*

Que, en consecuencia el Comité Evaluador ha recomendado Declarar Desierto el llamado a CD Nº 20/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS" de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 en su Art. 30 inc. c)*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante";* y realizar los trámites administrativos correspondientes para el Segundo Llamado conforme a las necesidades de la institución;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 961 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19.

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL DIRECTORIO DE LA ADMISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 20/2021"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS" – ID N° 394.385 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2022.

Artículo 2°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a iniciar el proceso para el Segundo llamado a CD N° 20/2021"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS" – ID N° 394.385.

Artículo 3°. **Disponer** la vigencia de los artículos 3° al 6° de la Resolución del Directorio de la ANNP N° 347 de fecha 11 de noviembre de 2021.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
08 FEB 2022
UOC - ANNP
08:45

Jorge Romero Medina
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP